

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
LOCALIDAD DE CHAPINERO**

Bogotá, D.C., siete (07) de abril de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2021-00158-00

Téngase en cuenta que la notificación realizada por la parte actora de la entidad demandada TECHNICAL PETROLEUM SERVICE S.A., al correo electrónico gerencia@tpssa.net <gerencia@tpssa.net> de conformidad con Decreto 806 del 2020, se efectuó el Mar 22/03/2022 1:55 PM, toda vez que el término con que cuenta la citada entidad para ejercer su derecho de defensa y contracción no ha vencido, por secretaria **dese cumplimiento a lo dispuesto, esto es, contabilizar el término con el que cuenta la entidad demandada para contestar y excepcionar.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ D. C.**

El auto anterior se **NOTIFICA** por **ESTADO No. 009**
en el día de hoy **08 DE ABRIL DE 2022.**

JOHANNA CATHERINE PULIDO
Secretaria

Firmado Por:

Fernando Moreno Ojeda

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 033 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

61ea784f3b28e3ca4a8acd56e058459a839048a9f4384dc7107fae3f3bca6897

Documento generado en 07/04/2022 08:12:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>